

Código: GTH-FT-51 FORMATO ACTA DE ACUERDOS DE GESTION Versión: 02 GESTION DEL TALENTO HUMANO echa: 17 enero de 2013 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN -UNP-



DESDE: 03/06/2016 PERIODO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACUERDO HASTA: 31/12/2016 1. INFORMACIÓN GENERAL CEDULA CARGO EVALUADOR: 10289185 Diego Fernando Mora Director General EVALUADO: Yalile Assaf Abueita 52887665 Secretaria General 2. CONCERTACIÓN COMPROMISOS INSTITUCIONALES FECHA CONCERTACIÓN: POND. NOMBRE PLAN o METAS DE LA DEPENDENCIA DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL PRODUCTO INDICADORES ESPERADO % Registro oportuno del Proceso de gestion Registro y seguirniento a la ejecucion 100% de las 1 # de operaciones solicitadas/ # de operaciones registradas 25 administrativa y financiera presupuestal vigencia 2016 operaciones resupuestalant el SIIF Cumplimiento mensual de la Proceso de gestion Atencion de 2 Pac ejecutado / Pac solicitado 25 administrativa y financiera ejecicion del PAC todos los pagos Gestion en el Inicio de las indagaciones 100% de las Gestion de Control Interno # total de quejas y/o solicitudes recibidas con actuacion procesal/ 3 preliminares y apertura de procesos solicitudes de 25 Disciplinario # de quejas y/o solicitudes recibidas disciplinarios solicitados investigacion disciplinaria Contratacion de todos los bienes Gestion, adquisición de bienes Ejecución del Plan de Compras de la # de procesos incluidos en el plan de compras / # de procesos 4 y servicios 25 y servicios entidad adelantados y adjudicados requeridos por la entidad TOTAL 100 3. CONCERTACIÓN COMPROMISOS CONTINGENTES O ADICIONALES COMPROMISOS CONTIGENTES O ADICIONALES **RESULTADOS ESPERADOS** EASE CONCERTACIÓN FIRMA EVALUADO FASE CONCERTACIÓN 4. FASE SEGUIMIENTO COMPROMISOS INSTITUCIONALES A MITAD DE PERIODO POND **EVALUACION % DE CUMPLIMIENTO FECHA** No. COMPROMISO INSTITUCIONAL **OBSERVACIONES** RECOMENDACIONES PRIMER PERIODO % TOTAL



FORMATO FORMALIZACION ACUERDO DE GESTIÓN

GESTION DEL TALENTO HUMANO

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Versión: 01

Fecha: 12 de Octubre de

Código: GTH-FT-14

2012

Página 1 de 1



En la ciudad de Bogotá a los 3 días del mes junio de 2016 se reúnen DIEGO FERNANDO MORA ARANGO, titular del cargo Director, en adelante superior jerárquico, y, YALILE KATERINE ASSAF ABUEITA, titular del cargo Secretaria General, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión con base en los compromisos asumidos por la Secretaria General respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO, a alcanzar los resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO; asimismo se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las oficinas de planeación y de control interno.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN por un período de seis meses. desde el 3 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

Director General
Firma Superior Jerárquico

Secretaria General Gerente Público